

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL
DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año III.- Núm. 99

Redacción y Administración:
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 8 Octubre de 1916

Precios de suscripción:
1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados
a precios convencionales

Los proyectos económicos DEL SR. ALBA

Por fin, en la sesión del sábado, el Ministro de Hacienda, conforme estaba anunciado, dió lectura en el Congreso de sus proyectos económicos, que explicó en un notabilísimo discurso.

La expectación con que se esperaba por todos conocer la obra del señor Alba, ciertamente no ha quedado defraudada. El discurso del Sr. Alba fué escuchado con religiosa atención por el Congreso, y aplaudido frenéticamente por la mayoría, habiendo causado en todos honda impresión, porque los proyectos de que se trata revelan grandes arrestos y una saludable orientación para encauzar la Hacienda pública por derroteros que la salven de la peligrosa situación en que se encuentra, y para conseguir positivamente la reconstitución nacional.

Difícil es concretar los juicios emitidos sobre dichos proyectos. No obstante que, por su importancia y trascendencia habían de ser considerados como una obra eminentemente nacional, es lo cierto que la generalidad de los juicios que respecto de ellos se han formulado, reflejan los respectivos criterios políticos. Los liberales y republicanos los encuentran poco radicales; en cambio, los partidos de la derecha estiman lo contrario, y los juzgan duramente calificándolos de audacia del Sr. Alba. Sin embargo, fuerza es reconocer que la opinión general hace justicia al trabajo del Ministro de Hacienda, porque revela concienzudo estudio y una sana orientación.

Nosotros, que no pertenecemos a ningún partido político, conceptuamos que, aún cuando, como toda obra humana, los proyectos del Sr. Alba adolecen de defectos, constituyen la obra más completa y acabada que se ha formulado para la reforma de la Hacienda nacional y para la reconstitución económica de nuestro país, pudiendo ser comparados sin desventaja con las trascendentales reformas de Bravo Murillo, Camacho y Villaverde. Quizás el principal defecto de la obra del Sr. Alba es su mucha extensión y complejidad, que imposibilitarán o dificultarán, por los apremios del tiempo y las eventualidades de la política, su discusión y consiguiente aprobación. Esto, dejando aparte, que lesionando dichos proyectos intereses de importantes entidades, el Gobierno habrá de desplegar toda la energía para vencer la resistencia que por este motivo se opondrá a la aprobación de aquéllos.

El Gobierno cuenta con el apoyo de los conservadores, y los republicanos también votarán a su lado; en cuanto a los regionalistas ya han declarado que no opondrán dificultades a algunos de los proyectos; y luego quedan algunos elementos que harán oposi-

ción a los mismos, que son los que representan a algunas entidades afectadas por los proyectos.

Esta oposición estimamos que no cuenta con suficiente fuerza para impedir la aprobación de los proyectos del Ministro de Hacienda, pero indudablemente contribuirá a dificultar su discusión en el Parlamento.

Los debates iniciados ya, permiten abrigar la esperanza de que la discusión se sostendrá a gran altura. Sensible sería que por exigencias de la política las distintas agrupaciones no coadyuvasen al propósito del Gobierno manifestado en los proyectos del Sr. Alba, contribuyendo todos a que estos sean un hecho, sin perjuicio de discutirlos en todo aquello que sean susceptibles de mejora.

El proyecto de Presupuestos del Estado para 1917 y los de las leyes complementarias

Juzgamos de tanta importancia y trascendencia los aludidos proyectos, que, aun cuando la prensa diaria ha dado extensa cuenta de ellos, creemos necesario dar una idea de los mismos, exponiendo el juicio que nos merecen.

Presupuestos generales del Estado para 1917

Este proyecto está inspirado en la saludable orientación de contener el curso siempre ascendente, en considerable proporción, de los presupuestos de gastos de los últimos quince años.

Unos pocos datos numéricos demostrarán que se ha emprendido el camino adecuado para conseguir este propósito.

Los gastos para los servicios permanentes importan 1.323.934.137'59 pesetas, y los ingresos se valúan en pesetas 1.421.369.072'32, existiendo, por tanto, un superávit de 95.434.934'73 pesetas.

El proyecto ofrece con relación al presupuesto actual una baja en los gastos de 32.241.831 pesetas. El Gobierno pide, además, autorización para reformar los servicios mediante la amortización del 25 por 100 de las vacantes en todos los empleos y cargos civiles del Estado, sin más excepción que la de los Maestros de primera enseñanza, en cuya mejor dotación y ampliación de Escuelas persiste, consignando en el nuevo presupuesto como único aumento en el personal, un crédito de 2.506.975 pesetas para mejorar el Magisterio y completar su sueldo mínimo.

Es de notar también que a 29 artículos de las diversas secciones del presupuesto, que hoy son ampliables, se les priva de esta condición; por lo que las economías han de resultar de absoluta realidad.

Por último, haciéndose eco el Gobierno de los clamores de la opinión, reduce también el crédito de la acción en Marruecos en 24.290.000 pesetas comparándolo con el presupuesto de 1916.

Los ingresos se han calculado, teniendo en cuenta el promedio alcanza-

do en los últimos años y la perturbación que en ellos ha ocasionado la guerra europea.

Como se vé, es digna de elogio la orientación en que está inspirado el proyecto de Presupuestos y de desear es que persevere este criterio en los años sucesivos.

Ley de gastos de reconstitución nacional

Tiene este proyecto de ley, llamado también presupuesto extraordinario, a llenar la necesidad por todos sentida y que los gobiernos han venido prometiendo satisfacer, de llevar a cabo la ejecución vigorosa y amplia de todo un plan de reconstitución nacional que coloque en estado de potencia oficiente así los servicios públicos, como la economía del país.

Con el producto de la Deuda que se emitirá, se atenderá a los servicios de reorganización del Ejército y de la Armada para robustecer nuestros medios de defensa nacional y además la potencia económica de España. Estos servicios extraordinarios importan un total de 2.133.606.494'31 pesetas, figurando dependientes del Ministerio de Instrucción pública por 190.409.630'63 pesetas y los del de Fomento por 1.066.574.422 pesetas.

La expresada Deuda se emitirá durante el curso de diez años como máximo.

En el proyecto se establecen garantías para la ejecución de las obras y servicios y de los pagos que se han de ejecutar, circunstancias que hacen perfectamente viable este proyecto, cuya importancia y trascendencia para la reconstitución nacional es a todas luces notoria.

Ley de modificación y prórroga del privilegio del Banco de España

La proximidad de la fecha de la terminación del privilegio del Banco de España y la necesidad de recabar su directa cooperación en el desarrollo de la riqueza patria, han motivado este proyecto de ley, en el que se ha tratado de hermanar los intereses del Banco con los del Tesoro mediante las siguientes condiciones:

El Banco, por lo que se contrae a sus relaciones, con el Tesoro, estará obligado: a prestar gratuitamente al Estado los servicios que actualmente tiene a su cargo; a ampliar hasta 100 millones de pesetas la cuenta corriente de plata para el servicio de Tesorería, con el solo interés del 1 por 100; a no percibir hasta 31 de Diciembre de 1942 sin devengar interés, los 150 millones de pesetas que el Estado debe devolver en 1921 en virtud de la ley de 14 de Julio de 1891, así como también los 100 millones de pesetas importe de los pagarés de la Deuda flotante de Ultramar que conserva en cartera el Banco, pudiendo, empero, el Estado devolverle 25 millones de pesetas por año de los 250 millones expresados, debiendo en este caso abonar el Banco 12 millones y medio de pesetas como compensación del privilegio que se le otorga; a sujetar los billetes en circulación que excedan de las reservas metálicas, a un im-

puesto anual por Timbre de 1 por 1.000 pagadero en metálico, y a dar al Estado una participación de 25 por 100 de los intereses de los valores en cartera que excedan del límite señalado por la ley.

Por lo que se refiere al comercio y a la industria, bonificará del medio al 1 por 100 de interés las operaciones de préstamo y descuentos de efectos comerciales que admita, con la mediación garantía de otros Bancos o Sociedades de crédito, Cajas rurales o Sindicatos de todo género, legalmente constituidos; intensificará las operaciones de préstamo sobre valores industriales que ofrezcan suficiente garantía, de manera que en un período de ocho años la cantidad de préstamos sobre dichos valores, no será inferior a la prestada sobre valores públicos de toda clase.

Como se vé, se logran por este proyecto ventajas para el Estado en sus relaciones con la Tesorería, y se impulsa al Banco hacia las operaciones comerciales; y como que además se establecen preceptos que tienden a ampliar la garantía metálica del billete y a movilizar la cartera en valores públicos, es indiscutible la importancia económica y de este proyecto, el que, no obstante, estimamos que encontrará oposición porque el Banco, sin duda, juzgará lesionados por él sus intereses.

Por este proyecto se prorroga el privilegio del Banco hasta 31 de Diciembre de 1942, pudiendo, no obstante, darlo por terminado el Gobierno a partir de 31 de Diciembre de 1926, avisando al Banco con un año de anticipación, en cuyo caso el derecho de este se reducirá al reembolso total de lo que el Estado le deba según liquidación.

Monopolio de Tabacos

Las necesidades de reservar ciertos contratos privilegiados por el Estado para ponerlos más en armonía con las necesidades de la Hacienda y evitar así que toda su pesadumbre recaiga sobre otras exteriorizaciones de la riqueza pública, imponían la revisión del contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos, que ha sido tan provechoso para esta entidad como el que representa obtener la parte de su capital, no dedicada a otros negocios en los años 1913, 1914 y 1915, un beneficio del 25 por 100 aproximadamente.

Por este proyecto de ley se atiende a esta necesidad, autorizando al Ministro de Hacienda para celebrar un contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos o con otra entidad, para la explotación del Monopolio de Tabacos, que durará hasta 31 de Diciembre de 1936, por el que la participación del contratista en el producto líquido de la renta de Tabacos, será de 4 por 100 hasta 160 millones de pesetas, y de 5 por 100 cuando exceda de 160 millones; rebajándose, por tanto, considerablemente los tipos actuales del expresado premio, así como el de la comisión por los servicios del Timbre, que queda reducido al 1 por 100, salvo por los ingresos en metálico por los que percibirá el medio por 100. Además, quedará sujeto el contratista a todas las contribuciones

CASA PUJOL

REUS, MONTEROLS, 27

LÉRIDA, MAYOR, 60

No compre V. su traje sin antes ver el muestrario de esta casa.
Nuestros trajes y gabanes son económicos; nuestras confecciones inmejorables.

Siempre las últimas novedades.

REPRESENTANTE EN AMPOSTA:

D. J. VIVES BERTOMEU

e impuestos del Estado que le fueren aplicables, de las que está hoy exento.

Con este proyecto, además, se acoje la aspiración tan persistente del cultivo del tabaco, que se autoriza con las naturales cautelas en las regiones donde los ensayos ya verificados permitan apreciar que los productos son utilizables en las labores de la Renta.

Este proyecto que conceptuamos estrictamente adaptado a los dictados de la justicia y la equidad, estimamos que tendrá dificultades para su aprobación por afectar hondamente al interés de la poderosa Compañía Arrendataria de Tabacos.

Monopolio de la fabricación y venta de pólvoras y mezclas explosivas

Por este proyecto de ley se suprime dicho monopolio y se sustituye por un impuesto especial, mediante cuya sustitución se ha calculado que los ingresos públicos tendrán un aumento de considerable importancia, sin mayor gravamen para las industrias consumidoras de las pólvoras y demás explosivos, las que, por otra parte, obtendrán las positivas ventajas de la libre concurrencia en la fabricación y venta.

Monopolio de la venta

de alcoholes neutros

La necesidad de reforzar los ingresos y de restringir en lo posible el consumo de alcoholes, favoreciendo así la templanza y las buenas costumbres y estimulándose, por consiguiente, la higiene y el mejoramiento del individuo y de la raza, son los pensamientos capitales que informan este proyecto de ley, por el que se establece un monopolio de venta de los alcoholes neutros, que, al par que rinda mayores utilidades al Estado, uniforme los precios en el mercado, sin perjuicio alguno para los productores.

Este proyecto atiende, ante todo, a favorecer nuestra importante producción vinica, para lo cual no sólo se fijará anualmente el precio de adquisición de los alcoholes vínicos en forma que resulte reproductivo el cultivo de la vid, sino que se dá una preferencia absoluta a dichos alcoholes para el consumo sobre todos los demás.

Domicialización en España de los valores de Sociedades que exploten negocios en el Reino

Elemento de indiscutible beneficio para la economía nacional es que el valor de nuestra moneda no sufra depreciación.

Depreciada la moneda española por consecuencia de una serie de concausas que aumentaron la deuda y quebrantaron el crédito de nuestra patria, fué luego colocándose nuestra moneda en situación poco inferior a las extranjeras mas saneadas por virtud de mejoras naturales, provenientes de la evolución de la riqueza combinadas con el orden y sosiego logrado en nuestro país con acertadas medidas fiscales.

Ultimamente, con motivo de la perturbación ocasionada por la guerra europea en las Haciendas de los países beligerantes, se ha logrado que la moneda de España se cambie con impor-

tante beneficio sobre las más saneadas del mundo.

A que perdure este fenómeno económico de indudable trascendencia y beneficio para España, tiende este proyecto de ley.

Era una de las causas que influía más poderosamente en el desnivel de los cambios la necesidad de situar en el extranjero, en fechas determinadas, sumas considerables para el pago de los intereses de la Deuda exterior, y de los devengados por los valores mobiliarios de las Sociedades constituidas con capitales extranjeros. Se ha atendido a la primera parte del problema con las disposiciones adoptadas para la domiciliación de los títulos de la Deuda exterior; pero quedan aun valores industriales españoles, domiciliados en el extranjero que se calcula importan 5 000 millones de francos, y para el pago de cuyos intereses es necesario situar más allá de la frontera 200 millones de francos anuales.

A evitar la salida de este metálico y la consiguiente depreciación en los cambios, conduce este proyecto de ley por el que se estimula a las aludidas Sociedades a domiciliar sus valores en España, eximiéndolas de los impuestos de Derechos reales y de Timbre por todos los actos y documentos, mediante los cuales realicen aquella domiciliación.

Esta disposición podrá importar una baja en los rendimientos de aquellos impuestos, pero es indudable que, en cambio, la economía nacional obtendrá el inapreciable beneficio de la menor demanda de moneda extranjera, que se traducirá en notoria ventaja para el saneamiento de la española.

Modificación de varios tributos

La necesidad de vigorizar los ingresos del Tesoro y el propósito de remediar injusticias y suplir omisiones, ha motivado este proyecto de ley, en el que se introducen reformas radicales en determinados tributos, que promoverá, sin duda, gran revuelo su discusión, por las protestas y reclamaciones de los que no contribuyen en la proporción en que deberían hacerlo al amparo de aquellas injusticias.

Contribución territorial

Se modifican las disposiciones relativas a la tributación de los solares para evitar la anomalía de que paguen como tierras de labor, aún hallándose situados en el centro de grandes poblaciones y tengan un valor que ninguna relación guarda con el que tendrían si fueran dedicados al cultivo; se determina de una manera clara y precisa el líquido imponible de los edificios y de los solares; se modifican las exenciones; y se establece un recargo de 25 por 100 en la cuota de la contribución de los terrenos dedicados a pastos de reses bravas que sean susceptibles de un mejor cultivo.

Contribución sobre las utilidades

de la riqueza mobiliaria

Se sujetan a la misma a las profesiones de la tarifa 4.^a de las de la contribución industrial, salvo las de la sec-

ción de artes y oficios, cuando las utilidades excedan de 5.000 pesetas, excepto en el caso de que las cuotas de la contribución industrial sean mayores. Los toreros, pelotaris, artistas dramáticos y líricos, pagarán una patente que tendrá como límite mínimo 10 pesetas y como máximo 10.000 pesetas. Estas prescripciones están inspiradas en sano espíritu de justicia, pero no están conformes con la equidad las que fija el 3 por 100 por las cantidades distribuidas a los socios de las Compañías mineras, el 6 por 100 por los intereses de las obligaciones y préstamos con o sin hipoteca, que se elevará al 10 por 100, si dicho interés excede del 6 por 100, el 3 por 100 por los intereses que los cuenta-correntistas perciban por sus cuentas en metálico, el de 10 por 100 que se establece para las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, ya que juzgamos en general demasiado elevados estos tipos y estimamos también improcedente la aplicación de una misma cuota de gravamen a aquellas dos clases de sociedades que son de índole esencialmente distinta.

Impuesto de derechos reales

y transmisión de bienes

El tipo progresivo aplicado a las herencias se establece también, con evidente razón y justicia, a las sucesiones en línea recta y a las de los cónyuges, aunque señalando tipos mas bajos. Se consideran, además, para los efectos del impuesto, como extraños, a los colaterales de quinto y sexto grado.

Se establecen asimismo otros preceptos que, sin alterar fundamentalmente las bases de este impuesto, contribuyen a una mayor equidad en la imposición y a evitar defraudaciones.

Impuesto sobre Grandezas

y Títulos de Castilla

Disminuidas por la ley de 1899 las cuotas que hasta entonces venían satisfaciéndose, se ha estimado que es susceptible del aumento de un 50 por ciento, que no puede estimarse desproporcionado atendida la índole de la base de la imposición y las exigencias tributarias a que se someten otros aspectos de la actividad humana, en su fuente más fecunda del ejercicio del trabajo o de la inversión útil del capital.

Impuesto sobre el azúcar

Como quiera que la reducción introducida en este impuesto por la ley de 1914 no dió lugar a la rebaja en los precios ni a un aumento de consumo, resultando, en su consecuencia, merma de los rendimientos del Tesoro, todo lo que ha venido a complicarse por la actual perturbación general del mercado, se ha creído prudente y obligado aumentar de 25 a 30 pesetas el impuesto sobre cada 100 kilogramos de azúcar y de 12 a 15 pesetas en igual cantidad de glucosa.

Este régimen cesará cuando los precios del azúcar en los mercados considerados como reguladores se hayan reducido a los que tenía en la fecha de la ley de 15 de Julio de 1914, que rebajo el impuesto de 35 a 25 pesetas.

Impuesto de transportes

Se restablecen, no totalmente, sino en una mitad, las cuotas que anteriormente satisfacían algunos productos que hubieron de desgravarse en momentos en que parecía que la Hacienda pública había llegado a un periodo de relativo desahogo, y cuyas exenciones no han llegado al consumidor.

Ni aún por razón de la necesidad que hay de reforzar los ingresos, podían admitirse los citados aumentos por constituir una traba al libre tráfico. Por esto es de esperar que tales aumentos desaparecerán cuando haya llegado a ser un hecho la transformación tributaria, como reconoce el Ministro en el preámbulo de este proyecto de ley.

Timbre del Estado

Este impuesto es objeto de importantes reformas que, sobre ser de estricta justicia contribuirán a reforzar los ingresos del Tesoro.

Por dichas reformas se varia el concepto legal para los documentos privados, los cheques, el timbre de negociación, los documentos de cuenta corriente, los billetes de espectáculos y las exenciones; se suprime el papel de oficio; se ordena la revisión de las franquicias de correspondencia; se reduce el excesivo número de efectos timbrados actuales; y, por último, se establecen nuevos o mayores gravámenes, que en estricta justicia se hacen precisos, como en los billetes de los Bancos de emisión, las barajas, los anuncios, la negociación de valores mobiliarios, las concesiones administrativas de gran importancia y los títulos honoríficos.

En el número próximo terminaremos el exámen de los importantes proyectos presentados por el Ministro de Hacienda.

Aplec nacionalista en Poblet

El domingo último celebró este acto organizado por las juventudes catalanistas de la provincia de Tarragona.

Concurrieron al aplec representantes de la *Lliga Regionalista* y *Juventut de Tarragona*, el *Orfeó Tarragoní*, una comisión de la *Juventut Regionalista* de La Canonja, el Presidente de la Diputación, nuestro estimado amigo D. Ramón Vidiella, el Diputado provincial nuestro querido amigo D. José Borrrell, el Diputado a Cortes y distinguido amigo nuestro D. Antonio Albalull el senador D. Juan Garriga Massó, comisiones de Valls, Montblanch, representaciones de Barcelona y otras distinguidas personalidades, entre ellas nuestros queridos amigos el Diputado a Cortes D. Francieco Maciá y el Senador D. Pedró Rahola.

El mitin se celebró en la nave central de la iglesia de Poblet bajo la presidencia del ex-diputado provincial de Barcelona D. Manuel Folguera Durán, habiendo hecho uso de la palabra además de dicho señor, D. Tomás Selva, de Valls, D. Pedro B. Tarragó, de Barcelona, el Diputado provincial don José María Bassols, D. Daniel Roig y Pruna, de la *Unió Nacionalista Republicana*, D. José Gramunt de la *Juventut Regionalista* de Tarragona, el Senador D. Juan Garriga y Massó, D. E. Pineda Verdaguer de la *Unió Catalanista*, D. Pedro Cavallé, de la *Juventut Nacionalista Republicana* de Reus, el senador D. Pedro Rahola, los Diputados a Cortes D. Francisco Maciá y D. Antonio Albalull y resumió el presidente Sr. Folguera; habiéndose leído también entusiastas adhesiones de los Diputados a Cortes Sres. Cambó y Ventosa.

Todos los oradores expresaron su amor a Cataluña y la procedencia y justicia de sus reivindicaciones, y estuvieron conformes todos en que sólo pueden conseguirse mediante la constancia y la unión de todos los catalanes.

El acto revistió seriedad, habiendo escaseado la concurrencia, sin duda debido a la desconfianza que reina entre las diversas agrupaciones del nacionalismo catalán, no obstante haberse dado el aplec el carácter de acto de unión de dichas tendencias.

Por la cultura popular

Preocupándose el Ayuntamiento de Amposta de la difusión de la cultura, en la sesión de 13 de Agosto último, en

vista del anuncio que publicó la Mancomunidad de Cataluña sobre el establecimiento de Bibliotecas populares en los pueblos, acordó solicitar de la mentada entidad el establecimiento de una Biblioteca de tercer grado en esta ciudad, para instalarla en las dos salas dispuestas para este fin en el edificio de las Escuelas, obligándose a contribuir con 100 pesetas anuales y demás emolumentos que determina la condición 6.ª de aquel anuncio de la Mancomunidad, y encomendando el cargo de bibliotecario a D. Jaime Prats Burgay, quien, a juicio de la Corporación municipal, reúne las cualidades necesarias para desempeñarlo.

Este acuerdo fué oportunamente ratificado por la Junta municipal en 29 de Septiembre último, y en su cumplimiento próximamente se elevará la correspondiente instancia al señor Presidente del Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña.

No hemos de esforzarnos en demostrar la importancia y trascendencia que para el desarrollo de la cultura en esta ciudad teedría la consecución de la Biblioteca referida, porque salta a la vista.

El principal y mas importante elemento para el desarrollo de esta cultura pública son las Escuelas nacionales, que el Ayuntamiento se afana para dotarlas de material pedagógico adecuado, ya con recursos propios, ya solicitándolo de la Superioridad. Pero no basta esto; es preciso completar la influencia de las Escuelas con una Biblioteca de carácter eminentemente popular, con la que podrá satisfacerse el sentimiento innato de cultura que cada día va desarrollándose más en esta ciudad.

Digno es, pues, de elogio el acuerdo mentado del Ayuntamiento que tan celosamente vela por todo cuanto a la instrucción pública hace referencia, y es de esperar que la Mancomunidad de Cataluña, dando una nueva prueba de su magnanimidad para Amposta, satisfará sus ansias de cultura concediéndole la Biblioteca mencionada.

Cantares

A una linda señorita

Bien sabes tú que te quiero
bella morena
de mis amores.
Más tú te ries
de ese fuego
que va matando mis
ilusiones.

En las horas de la noche
frente a tu vera
doy mis suspiros.
Y tu en el lecho
recostadita
no ves que mi alma
por tí suspira.

Mis ojos te están diciendo
que por tí peno
de noche y día.
Y que mis labios
buscan sedientos
donde besar...
por un momento.

Tus dedos, preludiando
ven la Maruxa
con expresión.
Más yo quisiera
que te latiera
para mi solo
tú corazón.

IGNACIO BASSEDAS.

Amposta, 3 Octubre 1916.

CRÓNICA

Por iniciativa de nuestro distinguido amigo el celoso Gobernador civil de esta provincia, D. Zacarías Ayala, con la cooperación de las Autoridades de Tarragona, del cónsul de Chile, y del agente consular de Costa Rica, se conmemorará el día 12 del actual, el aniversario del descubrimiento de América, con la celebración de la fiesta de la raza.

Por Real Decreto de 1.º del actual, del Ministerio de la Guerra, que inserta la *Gaceta de Madrid* del día 4, se llaman 65.000 hombres al servicio de las armas.

Corresponden a la Caja de Recluta de Tortosa, número 73, 669 hombres, de los cuales 30 son procedentes de revisión, declarados soldados, que deben servir en filas, 4 de los que han terminado sus prórrogas y les corresponde también servir en filas, y 635 reclutas que contribuyen a formar el cupo de filas del contingente.

Completamente terminada la instalación del electro motor del pozo del patio de las Escuelas de esta ciudad y de la línea para la conducción del fluido eléctrico, dicho electro motor funciona con la mayor perfección, siendo considerable la cantidad de agua que por este medio se extrae de dicho pozo.

Ha quedado terminada la operación de la siega del arroz, siendo en gran número los obreros valencianos que ya han regresado a sus hogares, pudiendo mostrarse satisfechos de la campaña, puesto que se han pagado los jornales a precios más elevados que los años anteriores, y todos han tenido trabajo, por haber venido esta temporada menor número que en la anterior.

Ha empezado ya la operación de la trilla, la cual, si persiste el buen tiempo, se calcula quedará terminada por los alrededores del día 20.

Los agricultores arroceros manifiestan que este año la cosecha no ha sido tan abundante como el anterior, pero que, en cambio, el arroz recolectado, resulta de inmejorable calidad y muy superior al de la cosecha anterior.

En el mercado arrocero de esta ciudad, aún cuando se presentan muchos compradores, se verifican hasta ahora pocas transacciones, porque los cosecheros se retraen de vender en espera de mayor elevación de los precios.

En la clase Benloch las últimas cotizaciones han oscilado entre 27 y 28 pesetas los 100 kilogramos en cáscara.

Según noticias recibidas de varios puntos de esta Región, continúan sosteniéndose los precios de los vinos, notándose tendencia al alza en las cotizaciones, por consecuencia, sin duda, de la persistente exportación a Francia.

La Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro ha trasladado sus oficinas de Tortosa al piso primero de la casa de la señora Viuda de Sabater, plaza de Alfonso XII.

Con **AMALARIA**, producto premiado con *Diploma de Honor*, se evitan y curan las tercianas, cuartanas, etc.

Ha ingresado en calidad de interno en el acreditado colegio de D. Francisco Cros de Reus, el distinguido estudiante Jaime Arnal, hijo de nuestro querido amigo el dignísimo Regidor Síndico de este Ayuntamiento, don Jaime Arnal Vallsplí.

El río Ebro, a consecuencia de las lluvias caídas durante la semana anterior, en la cuenca superior ha experimentado una pequeña crecida, que ha permitido que el vapor «Rápido» pueda llegar hasta Tortosa y que el vapor «Anita» reanude sus servicios.

Hemos recibido un elegante folleto figurin con el que el acreditado maestro sastre de Reus, nuestro querido amigo D. Francisco Queralt, anuncia a sus clientes que ha recibido las últimas novedades en géneros del país y extranjeros, propios para la próxima temporada.

D. José Ban Vergés nos participa, en atento besa la mano, que ha tomado posesión del Vice-Consulado de la República Argentina en Tortosa, de nueva creación.

Quedando en esta provincia por colocar menos de la cuarta parte de los aspirantes a camineros-peones, que fueron aprobados, la Jefatura de Obras públicas anuncia nueva convocatoria para cubrir diez plazas de aspirantes; admitiendo las instancias documentadas hasta el día 1.º de Diciembre próximo.

El día 1.º del actual comenzó en toda España la veda para la pesca de la trucha arco iris.

Molinos de arroz desde los mas pequeños a mano hasta los de mayor producción

Trilladoras de arroz de varios tamaños

: : Peladoras de cacahuete : :

; : Aventadores para las eras : :

PIDANSE PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS

HIJO DE DOMINGO GÓMEZ

Camino de Barcelona, 20.-VALENCIA

Representante en Amposta y comarca:

D. MANUEL VENTAS SOLÉ.—Mayor, 14

Ha fallecido en Tortosa la Srta. Rosario Luis Dolz, hermana de nuestro distinguido amigo, el conocido abogado de aquella ciudad D. Luis Luis, al que y a la demás familia de la finada transmitimos nuestro pésame por tan sensible pérdida.

La distinguida esposa de nuestro estimado amigo, el ilustrado Ayudante de Obras Públicas con residencia en Vinaroz, D. Juan Ribera, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena los venturosos padres del recién nacido.

Proximamente tendrá lugar en la Cala de la Ametlla la inauguración de la calle del excelentísimo Sr. Marqués de Villanueva y Geltrú, con la que perpetuará públicamente aquel pueblo el buen recuerdo que guarda de aquel ilustre prócer y querido amigo nuestro.

En el puerto de Tarragona se embarcaron durante la semana última 1340 sacos de almendra y 3.060 de avellana.

Ha sido nombrada maestra interina de Alcanar D.ª Hermenegilda González.

Ha sido destinado a la escuela de La Galea el maestro D. José Verje.

Pueden darse por terminadas las operaciones de la vendimia en Vendrell.

La graduación de los mostos fluctua entre 11 y 14 grados.

La cosecha ha sido, en general, muy abundante y de excelente calidad.

Movimiento del Registro Civil de Amposta:

Mes de Agosto

Nacimientos: varones, 10; hembras, 5.—Total, 15.

Defunciones: varones adultos, 8; hembras adultos, 2; párvulos, 1.—Total, 11.

Matrimonios canónicos, 2.

Mes de Septiembre

Nacimientos: varones, 3; hembras, 8.—Total, 11.

Defunciones: varones adultos, 1; párvulos, 1; hembras adultos, 5; párvulos, 1.—Total, 8.

Matrimonios canónicos, 1.

Leemos en nuestro estimado colega *El Cronista de Morón* que el día 26 del pasado Septiembre, habiendo los médicos encargados de la asistencia del diestro *Ballesteros*, encontrado en buenas condiciones la herida que éste recibió, aunque no cicatrizado, permitieron el traslado del enfermo a Zaragoza.

El jueves 28 llegó a Madrid y marchó a Zaragoza al día siguiente.

Deseamos el completo restablecimiento del arrojado diestro.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha convocado a la Comisión provincial para el día 13 del actual, a las cuatro de la tarde.

El señor Rector de la Universidad de Barcelona ha firmado la convocatoria para oposiciones de maestras en turno libre, correspondientes a este distrito universitario. Las plazas que han de proveerse son doce.

Copiamos de nuestro colega *El Tradicionalista*, de Las Palmas.

¡Vaya un apetito! —En un café de Santa Cruz, un obrero llamado Deogracias, por una apuesta se tragó todo el formidable menú siguiente:

- 2 raciones de sopa de picadillo.
- 1 ración de ragú de ternera.
- 12 huevos fritos.
- 6 bifteks.
- 2 raciones de salmonetes.
- 3 raciones de jamón.
- 12 huevos pasados.
- 2 raciones de potage.
- 6 huevos pasados.
- 2 botellas de vino.
- 1 kilo de pan.

Cuentan que a media comida exclamó el cuitado dirigiéndose a la gente que por apuesta le pagaba el beneficio:

—Para otra vez, avisen con tiempo, porque hoy me han cogido desayunado...

Se había engullido, según propia confesión, un "zurrón" de gofio y cuatro platos de sopa. ¡El desayuno!

El abogado D. Jaime Prats Burgay tiene establecido en esta ciudad, calle de San Antonio, número 27, piso, 2.º, un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, mercantiles, criminales y administrativos.

Por un decreto del Gobierno francés se ha modificado, elevándolo, el derecho de importación del vino en aquél país.

En su consecuencia, los vinos de 12º o menos pagarán doce francos por hectólitro de líquido y los de 12º a 15º, satisfarán doce francos por los doce primeros grados, aumentando por cada grado o fracción cuatro francos por cada grado de alcohol y hectólitro, y 40 céntimos por cada décima de grado. Para los vinos que tengan más de 15º, toda fracción de grado entraña el pago del derecho correspondiente al grado superior.

Así, un vino de 8, 10 o 12º satisfará por derechos de Aduanas doce francos; uno de 13º pagará doce francos por los doce primeros grados, y además cuatro francos por el grado de exceso, o sea 16 francos; uno de 14º-2, doce francos los doce primeros, y además ocho francos por los dos grados de exceso, y 80 céntimos por las dos décimas, o sea en junto 20 80 francos; uno de 15º-1 pagará por 16º, o sea 28 francos, y así sucesivamente hasta 20º, puesto que una décima de exceso determina el pago del grado superior.

A consecuencia de la falta de sales de potasa, son muy buscadas las cenizas industriales, que se pagan a buenos precios, siendo varios los corredores que las adquieren en los pueblos del bajo Aragón y de la comarca de Tortosa.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta :: Habitaciones capaces y cómodas :: Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos. Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas. Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan — AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

—:— Representante de la renombrada casa PLATA MENESES —:—

EL SIGLO VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalos

PRECIO FIJO
CALLE MAYOR, NÚM. 14 —:— AMPOSTA

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Gran Taller Mecánico de Carpintería Joaquín Cabanes

Calle Colón (contigua al paseo del Alcalde Palau)
Por contar este taller con grandes existencias de madera, ofrece esta casa todos sus trabajos con la rebaja del 10 al 20 por 100 sobre los precios corrientes.
Se sirven los encargos con prontitud, esmero y economía.

¡AQUÍ NO SE ENGAÑA!

Relojería, Platería y Óptica de Ntra. Sra. de la Cinta de AUGUSTO ARRAUT
Angel, 3 y 5 (frente a la farmacia del Dr. Canivell) TORTOSA

Grandes surtidos de relojes y joyas de todas clases y objetos propios para regalos, a precios incompatibles :
Taller de relojería, platería y óptica; haciéndose toda clase de trabajos y composturas a precios módicos : Las ventas de relojes y composturas garantizadas : Los relojes de acero se pavonan gratis al mismo precio de la compostura : Se compra oro y plata : ¡IMPOSIBLE VENDER MAS BARATO!
NOTA.—Este establecimiento tiene una parada todos los domingos en el mercado de esta ciudad y se reciben avisos en la POSADA DE LA ROSA : Próxima apertura de una sucursal en Amposta, calle de Corsini

Confitería y Pastelería "LA ESTRELLA" de Juan Alemany

Se reciben encargos de todas clases referentes al ramo.

Calle Mayor, núm. 44 Amposta

ABRAHAM MAQUEDA DOCTOR EN MEDICINA

especialista en las enfermedades patológicas, secretas, del aparato digestivo y de los niños
— Ofrece sus servicios en el paseo del Alcalde Palau, número 41 —
Horas de consulta: de OCHO de la mañana a las CINCO de la tarde

AMPOSTA

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

ENRIQUE AUBESO

BARTOLOMÉ FOLQUÉ CLINICA DENTAL

Plaza de Jovellar, núm. 13, — VINARÓZ

Operaciones sin dolor.—Construcción de toda clase de aparatos de prótesis dental, en caucho, oro y platino.—Dientes fijos a privat.

Especialidad en dentaduras completas sin paladar

: artificial, garantizando la perfecta masticación :

Ofrece sus servicios en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de cada mes, en la calle Mayor, FONDA DE LA QUIQUETA.

GRAN ZAPATERIA DE JUAN MORESO

ANGEL, 15 — TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.
Solidez, elegante confección y baratura en los precios.

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

GRAN HOTEL DE EUROPA TARRAGONA

PROPIETARIO: D. RAMÓN OLLÉ

Espacioso y elegante establecimiento.—Servicio esmeradísimo.—El más concurrido por la comarca tortosina.—Habitaciones confortables.—Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN TARRAGONA

BANCO NACIONAL

Compañía Anónima de seguros sobre enfermedades fundada en 25 Junio 1906

Capital suscrito: 50.000 ptas.

Desembolsado: 15.000 ptas.

Autorizada de B. O. por el Ministerio de Fomento

Hecho en Valores del Estado el correspondiente depósito de garantía

El funcionamiento del Banco Nacional está perfeccionadísimo. Tiene para mayor comodidad de sus inscritos y prontitud en el pago de subsidios, Direcciones provinciales establecidas en Tarragona, Alicante, Canarias, Lérida, Gerona, Badajoz, Baleares, Ciudad-Real, Málaga, Murcia, Jaén, Granada, Salamanca, Sevilla, Madrid, Huelva, Valencia, Castellón, etc., resultando a-1, dentro las disposiciones reglamentarias, una completa autonomía provincial.

Esta Compañía abona las enfermedades de medicina y cirugía mayor por todo el tiempo de su duración; abona por entero los subsidios a los asegurados que pasen su enfermedad en cualquier Hospital o Casa de curación y entrega semanalmente los subsidios devengados, a los asegurados que a-1 lo soliciten.

Director provincial D. Ramón Rosich, San Agustín, 6, Tarragon

Delegado en Amposta D. José Torta, Parlamento 16